



que certifica =

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Presente fui:

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Núm. de Veci-
 nos con distincion
 de pobres

En la Villa de Canavaca a treinta de Abril de mil ochocientos cua-
 renta y cinco. Por medio de las Salas Capitulares de la misma que componen
 el Ayuntamiento de ella, se procedio a acordar lo siguiente:
 Dado cuenta de un oficio del Sr. Don Juan de Salas de esta fecha
 fecha veinte y tres del corriente mes, por el que en virtud de orden
 de la D. N. G. se pide se manifieste el N.º de vecinos de que
 consta esta poblacion y su termino, haciendo distincion de los que
 se reputan absolutamente pobres, y las Salinas, Laguna, Salada,
 Toras y Siquimenes que hay en este termino, y sus señoras
 acordaron: Que no habiendo salina ni otra Laguna en la
 jurisdiccion de esta Villa, se suministre la noticia de veci-
 nos tomando a la villa el padron de vecindario y los repastos de
 contribuciones

Dado cuenta de un oficio del Sr. Juan de Salas de esta fecha
 por el q. habiendose del Real ord. de aproracion el Reparto de